

Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.
- Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.

Correo electrónico *

salvador.martinez@iveq.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

C.P. Salvador Martínez Rivas

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

Precios de los Bienes y Servicios que produce el Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro

Fecha de envío del formulario: *

DD MM AAAA

26 / 04 / 2024

I. DATOS GENERALES**I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: ***

Otro:



En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

Precios de los Bienes y Servicios

I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? *

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa * de la propuesta regulatoria).

Otorgar certeza jurídica a las y los ciudadanos sobre los precios de los bienes y servicios que produce el Instituto.

II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa la situación actual que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). *

Nota: En este apartado evite redactar acciones o resultados que se esperan obtener.

No se cuenta con un documento publicado en el diario oficial, que muestre a las y los ciudadanos los precios de los bienes y servicios del Instituto, en atención a los principios rectores de la Mejora Regulatoria.

II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?). *

Fomentar un entorno de certeza jurídica en el cobro de los bienes y servicios entre el Instituto y las y los ciudadanos.

II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria. *

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro en su artículo 54 fracción III, artículo 9, fracción III del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Decreto que crea el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado denominado Comisión Estatal de Vivienda, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 16 de julio de 2004

III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. *

- 1.- Derivado de un análisis con respecto a la última publicación de 2022 de los "costos de los servicios", se eliminaron los conceptos de constancia de propiedad, solicitudes de vivienda y el concepto de Recuperación gastos de administración desarrolladores 10% sobre apoyo otorgado.
- 2.- Integración en un solo trámite llamado Gastos Administrativos por Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, de 4 conceptos, (Integración de los expedientes para regularización, Asesoría trámites de escrituración, Recuperación gastos de administración programa de autoconstrucción de vivienda y recuperación de seguro de vida programa de vivienda), unificando el costo de 27 UMA'S a solo 10 UMA'S
- 3.- Con estas acciones se redujeron los conceptos de 14 a solo 7.
- 4.- Homologación del concepto de Constancia de no adeudo, ya que existía una denominación diferente entre áreas que intervienen en el proceso (antes carta de no adeudo).
- 5.- Se cambió la redacción de expedición de copias de expedientes y expedición de copias de planos a "Expedición de copia simple de expediente de contratos de compraventa (por cada 5 hojas)" y "Expedición de copias de planos de reserva inmobiliaria", para mayor claridad.
- 6.- Establecimiento de la UMA como unidad de medida y su actualización a la fecha de cobro.
- 7.- Se simplificó y estandarizó el nombre de este documento para una mayor claridad en la regulación de los precios publicados por las Entidades Paraestatales por recomendación y asesoría de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, de igual manera se eliminó el año fiscal.
- 8.- Establecimiento de un descuento del 50% del monto para personas adultas mayores y personas con capacidades diferentes atendiendo lo que establece la Ley de Desarrollo Social en apoyo a los sectores más vulnerables.
- 9.- Con la simplificación Administrativa explicada en los puntos anteriores y en comparación con la publicación de los "costos de los servicios 2022" se logró una mejora administrativa de dar claridad, apoyo a la población más vulnerable y certeza jurídica a las y los ciudadanos interesados.

IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

No aplica.

IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

- Si
- No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

No aplica.

V. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 03_Precios IVEQ ...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios